



**DIRECCION GENERAL**

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

**OFICIO CIRCULAR No. DG-004-2016**

**PARA:** Directores y Directoras de la Dirección General de Servicio Civil  
Coordinadores y Coordinadoras de Unidad de la DGSC  
Profesionales y Técnicos de la DGSC  
Jefes de Oficinas de Gestión de Recursos Humanos

**DE:** Lic. Hernán Rojas Angulo, MBA.  
**DIRECTOR GENERAL**



**ASUNTO:** Derogatoria y Actualización de las regulaciones que rigen el proceso de investigación en la Dirección General de Servicio Civil y el Régimen de Servicio Civil.

**FECHA:** 03 de marzo de 2016.

Considerando que la investigación en la actualidad se constituye en un pilar importante para la creación del capital intelectual dentro de una organización, se asume este reto como una estrategia de desarrollo, que la Dirección General de Servicio Civil aspira a promover y consolidar.

Lo anterior por cuanto se cree fervientemente en la idea de que a través de la investigación las personas pueden ser capaces de darle forma a un pensamiento inicial con el cual al final del desarrollo de ésta, se inicie el camino para generar un cambio en la manera de ver, pensar y hacer las cosas, siempre con miras a mejorar la calidad del servicio que se brinda tanto a lo interno de la organización como a lo externo del Régimen de Servicio Civil (RSC).

Se observa que en la actualidad la investigación está presente en todos los aspectos de la vida, cada vez que se busca mejorar o aprender algo, esto destaca la gran importancia que tiene la investigación en el desarrollo de la humanidad y en el mejoramiento continuo del sector organizacional.

Es así que las instituciones requieren de un constante análisis investigativo de su entorno, para la creación de nuevo capital intelectual y sus tendencias operativas que les permita posicionarse de manera exitosa dentro de un sector cada vez más competitivo.



## DIRECCION GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

En el sentido expuesto, la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) se ha comprometido en considerar la actividad investigativa como un pilar fundamental para una eficiente gestión de los procesos de recursos humanos en el RSC, brindando el apoyo en el desarrollo de investigaciones que habiliten un impulso a dichos procesos, vinculado a la estrategia de las organizaciones bajo su ámbito y además aportando a que otras fuera de éste también puedan nutrirse del conocimiento que se genere.

Cabe señalar que, la DGSC consciente de esta necesidad para generar una transferencia innovadora en materia de Gestión del Talento Humano, y considerando su rectoría técnica en este contexto, mantiene dicho proceso en operación mediante la Unidad de Investigación y Desarrollo (UNIDE) dentro del Área de Desarrollo Estratégico (ADE).

Ahora bien, a efecto de producir un impacto general proactivo en los Ministerios, Instituciones y Órganos Adscritos bajo el ámbito del Estatuto de Servicio Civil, resulta importante destacar que este desarrollo y apoyo técnico igualmente se hace necesario para la realización de las diferentes investigaciones de las áreas funcionales de esta Dirección General, sin menoscabo que lo generado sea de utilidad para otras organizaciones del Estado que así lo soliciten.

Por consiguiente, la DGSC por medio de la UNIDE, renueva su compromiso en su rol rector y su función gestora del empleo público en materia investigativa, mediante la realización de sus competencias que procuran proveer, controlar y facilitar asesoría técnica especializada con el fin de promover, coordinar, orientar, normar y desarrollar investigaciones en temas de impacto no solo para las instituciones bajo la cobertura del Régimen de Servicio Civil, sino además para el Estado Costarricense con miras a coadyuvar con la Eficiencia de la Administración.

Esta dinámica se espera continuará consolidándose en el tiempo, cubriendo así paulatinamente en una primera instancia a lo interno de la DGSC y las instituciones que compete cubrir expandiendo sus resultados al Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGEREH), tal y como se ha venido realizando, para que una vez posicionada una cultura investigativa trascienda al Estado Costarricense.

Corresponde impulsar la práctica de la investigación e innovación para el mejoramiento de la gestión de los procesos de Recursos Humanos, a tenor de lo referenciado en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, posicionando a la UNIDE como el órgano de apoyo técnico para el desarrollo de las investigaciones de interés en el Régimen de Servicio Civil (RSC) y paulatinamente de impacto en el Estado costarricense.



## DIRECCION GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

Dentro de este contexto resulta importante actualizar y dar mantenimiento a las regulaciones que esta Dirección General ha dispuesto, en este sentido se hace necesario sustituir íntegramente lo dispuesto en los Oficios Circulares DG-006-2008 del 15 de julio del 2008, DG-011-2009 del 30 de setiembre de 2009 y DG-004-2010 del 01 de octubre de 2010 y a partir de la emisión de este comunicado, se regule el tema como de seguido se detalla.

3

A continuación se exponen el Objetivo General, Específicos, Funciones de esta Unidad, así como las Políticas institucionales en materia de investigación:

### **Objetivo General de la UNIDE:**

Desarrollar la innovación de modelos, sistemas y procesos de gestión y mejora continua, que mediante metodologías y herramientas, conduzcan a una cada vez mayor profesionalización y mejora del desempeño, en principio en las instituciones cubiertas por el RSC y, paulatinamente en el Estado costarricense, en el mejor cumplimiento de las metas de los respectivos Planes Nacionales de Desarrollo dentro del campo de la Gestión del Talento Humano y Empleo Público en general.

### **Objetivos Específicos de la UNIDE:**

1. Desarrollar los fundamentos de una cultura fuerte y sostenida de investigación sobre función pública, administración de recursos humanos, talento humano y temas afines, de cara a la configuración de una red interinstitucional de investigación.
2. Orientar las intenciones y acciones investigativas que se generen, particularmente versadas sobre función pública, administración de recursos humanos y temas afines, en aras de la eficiencia y utilidad de tales esfuerzos.
3. Velar por la conveniencia administrativa, la relevancia social, las implicaciones prácticas, el valor teórico, la utilidad metodológica, de cada investigación que, sobre función pública, administración de recursos humanos, talento humano y temas afines, se desarrolle, incluye la intervención sobre éstos elementos cuando en proyectos de interés sean parte de los respectivos perfiles, además de que éstas guarden concordancia con las políticas públicas establecidas en la materia.
5. Desarrollar investigaciones en el ámbito de su competencia, en temas relacionados con la función pública, la administración de recursos humanos, talento humano y otros afines, como base para la generación de innovaciones en la gestión y desarrollo del recurso humano.



## DIRECCION GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

6. Promover la práctica de la investigación científica en el ámbito de su competencia como base para la innovación.

4

### Funciones de la UNIDE

- Crear los lineamientos metodológicos pertinentes y flexibles (sobre enfoques, métodos, procedimientos e instrumentos) que normalicen el diseño y ejecución de investigaciones en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGEREH), que permitan adaptarse a las necesidades de los diversos usuarios y entornos estudiados.
- Ejecutar planes de investigación en el RSC la DGSC, que coadyuven en la toma de decisiones, innovación, mejora de la gestión y desarrollo del recurso humano dentro de la Administración Pública.
- Desarrollar los fundamentos de una cultura fuerte y sostenida de investigación sobre función pública, administración de recursos humanos, talento humano y temas afines, en el SIGEREH, de cara a la configuración de una red interinstitucional de investigación, mediante el diseño de instrumentos técnicos de investigación y monitoreo.
- Organizar y coordinar un Subsistema de Investigación dentro del Sistema de Gestión de Recursos Humanos (SIGEREH) del Régimen de Servicio Civil (RSC).
- Organizar y coordinar un Consejo de Investigación en el ámbito del SIGEREH, como órgano colegiado, para el establecimiento de las políticas, lineamientos y otras normas de aplicación en el Subsistema de Investigación del RSC.
- Coordinar con distintas instancias técnicas dedicadas a la investigación, la actualización de tendencias investigativas que faciliten el desarrollo de innovaciones en temas de interés.
- Capacitar en metodologías de investigación al personal del SIGEREH que, por su gestión regular o temporal, se vea involucrado en labores de investigación.
- Aplicar periódicamente la Detección de Necesidades de Investigación (DNI) en la DGSC, Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) y en general dentro del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en operación.
- Inventariar periódicamente el desarrollo y las necesidades de investigación, a efectos de compararlo con la Detección de Necesidades de Investigación.



## DIRECCION GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

- Generar pautas que orienten la gestión investigativa a desarrollar por las Áreas de la DGSC y OGEREH del RSC, conforme a los resultados obtenidos con la DNI, en aras del mejoramiento de la gestión pública.
- Promover oportunidades investigativas innovadoras aplicables al SIGEREH, desde los distintos temas de interés relacionados con la función pública, administración de recursos humanos, entre otros.
- Coordinar la realización de pasantías y eventos regulares de debate, que vinculen al personal directamente relacionado con proyectos de investigación, con experiencias de avanzada en esta materia, de manera que se aprovechen los éxitos metodológicos y de aplicación de conocimiento (innovación) realizados por otras instancias de orden nacional o internacional.
- Asesorar la práctica investigativa que se desarrolle en cada área o inter áreas de la DGSC u otras instancias externas que se establezcan a futuro y en las OGEREH del RSC, en relación con la función pública, la administración de recursos humanos, talento humano y temas afines; de manera que ésta se realice de conformidad con los lineamientos establecidos por la UNIDE y aquellos que resulten pertinentes reformar producto del intercambio de mejores prácticas en este campo.
- Difundir, comunicar y registrar la autoría de los resultados de las investigaciones realizadas por la UNIDE a fin de socializar los nuevos conocimientos aportados.
- Llevar el registro de forma periódica de las investigaciones realizadas en la DGSC en principio y paulatinamente del Subsistema de Investigación del RSC.
- Velar por el cumplimiento de las normas, directrices, políticas y procedimientos generales establecidos para la ejecución de investigaciones de la DGSC y de las OGEREH del RSC, a partir de criterios consensuados.
- Propiciar concursos o iniciativas de reconocimiento o premiación que apoyen la generación de ideas innovadoras para resaltar los mayores logros y mejores prácticas en materia de investigación en el SIGEREH.
- Recopilar información nacional en materia de empleo público y afines, para la toma de decisiones a nivel institucional, a disposición de la ciudadanía, entidades nacionales e internacionales que así lo requieran.

5



## DIRECCION GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

- Apoyar a la Unidad de Planificación Institucional (UPI) en el diseño, estructura y composición metodológica de los proyectos donde operen los principios y técnicas de la labor investigativa, a efecto de conciliar los resultados producto de la ejecución de tales iniciativas.
- Recibir y valorar las intenciones de investigaciones devenidas de comités, autoridades, comisiones u otros organismos institucionales para recomendar a la Unidad de Planificación Institucional (UPI) de esta Dirección General la posible inclusión en el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, entre otros, confrontándolas a su vez con lo detectado en la DNI.
- Fomentar la escritura de ensayos, publicaciones, artículos, boletines, entre otros, con el objetivo de comunicar y dar cobertura de los procesos de investigación que se desarrollen en la DGSC y el SIGEREH.
- Realizar otras funciones propias de su competencia.
- Por último y para efectos de las coordinaciones que convenga ejecutar derivado de las funciones descritas con antelación resulta oportuno señalar que la labor y responsabilidades conferidas estará siendo desarrollada por una Jefatura de Investigación y Desarrollo además de personal profesional, lo cual crea a la fecha de esta comunicación un equipo interdisciplinario, que viene a nutrir la gestión de investigación que requiere de la intervención de diversos campos del conocimiento, haciendo efectivo actualmente la intervención de especialistas en Ingeniería Industrial, Administración de Proyectos, Administración de Recursos Humanos, Psicología, Desarrollo Organizacional, Economía, siendo que no se descarta según la disponibilidad de recursos la intervención de otros campos del conocimiento.

Seguidamente se presenta un cuerpo básico de políticas generales que orientan y delimitan la acción investigativa en las diferentes áreas de nuestra institución y el SIGEREH, por lo cual se deja instrucción para que el Área de Desarrollo Estratégico mediante su Unidad de Investigación y Desarrollo formule a partir de éstas el documento que formalice su comunicación y divulgación al SIGEREH.

Estas políticas pretenden asegurar la rigurosidad, efectividad, pertinencia y relevancia en los procesos y resultados de la investigación que se emprenda como parte de las acciones cotidianas y estratégicas.

### Políticas institucionales:



## DIRECCION GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

---

- La investigación aplicada a la función pública y la gestión de Recursos Humanos y del empleo público será una prioridad para la DGSC, en su rol de asesor en materia técnica, promoverá y apoyará por medio de la UNIDE que las diversas instancias que conforman el SIGEREH, contemplen dentro de sus planes de trabajo el desarrollo de investigaciones atinentes a la labor sustantiva de sus respectivos campos de actividad y valorar en cada caso, cuáles investigaciones ameriten llevar a cabo un proyecto práctico de gestión en la materia investigada.
- Se fomentará la formación y capacitación de personas relacionadas con el desarrollo de investigaciones en las dimensiones paradigmáticas, métodos, técnicas, guías e instrumentos, como medios para sustentar teóricamente los proyectos de investigación.
- Promover la adopción de modernos e innovadores instrumentos de investigación y herramientas teórico-prácticas, que aseguren el procedimiento metodológico establecido.
- Todo proyecto de investigación asumido formalmente por las Áreas de la DGSC, así como las diversas instancias que conforman el SIGEREH, deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica de Investigación, Guía Metodológica de Proyectos u otro instrumento generado para tal fin.
- Las propuestas temáticas de investigación de las Áreas de la DGSC, así como de las diversas instancias que conforman el SIGEREH, se originarán de las demandas pertinentes de los usuarios internos y externos, con el fin de que las acciones institucionales impacten de manera decisiva la calidad de los productos y servicios que se brinda.
- La investigación científica en materia de función pública, gestión del talento humano y del empleo público, ha de constituirse en la base de la innovación, la flexibilidad y la adaptación al cambio; por lo que la labor investigativa se impulsará como eje catalizador del aprendizaje organizacional, la comunicación, la cooperación inter áreas, la formación de equipos de trabajo interdisciplinarios y el servicio al usuario y al ciudadano en general.
- La actividad investigativa para la DGSC y el SIGEREH, será organizada por la UNIDE, basándose en los resultados obtenidos en la Detección de Necesidades

7



## DIRECCION GENERAL

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

de Investigación que realizará, (en el momento oportuno) cada OGEREH, así como de otras instancias

- Se establecerá un protocolo en el que se registren las propuestas temáticas de investigación realizadas en la DGSC y el SIGEREH, con propósitos de seguimiento, evaluación, divulgación, determinación de nuevas necesidades, entre otros fines.
- Los resultados de las investigaciones realizadas por la UNIDE serán difundidos y comunicados a lo interno del Régimen de Servicio Civil, y más allá de éste, según la pertinencia del tema.
- Se establecerán y mantendrán nexos de cooperación mutua con instituciones u organismos nacionales o internacionales dedicados a la investigación en temas relacionados con la función pública y la gestión de Recursos Humanos y del empleo público, con el fin de facilitar el intercambio de información científico-técnica y compartir recursos, experiencias y resultados de investigaciones.

Se señala que mediante este Oficio, se derogan los siguientes oficios circulares:

- DG-006-2008 del 15 de julio de 2008.
- DG-011-2009 del 30 de setiembre de 2009.
- DG-004-2010 del 01 de octubre de 2010.

HARA/OLJC/MAA/ISM/AGV